



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

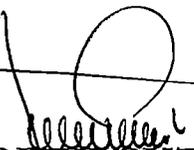
Proceso No. 2017-1865

Como quiera que se encuentra vencidos los términos por los cuales se decretó la suspensión del proceso, el Juzgado conforme al artículo 163 del Código General del Proceso, procede a REANUDAR el presente asunto.

Secretaria ejecutoriada esta providencia ingrese el expediente al Despacho para reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G del P en concordancia con los artículos 372 y 373 *ibídem*.

En atención al poder militante a folio (124), se tiene a la abogada **SHIRLEY ANDREA ORTIZ DIAZ** como nueva apoderada de la pasiva. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el paz y salvo obrante a folio (125).

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No 178 Hoy 14 5 JUN 2020

T.U

